

Expte. 21/2022

ASUNTO: REQUERIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “SEVILLA SOLIDARIA 2023-2024”

De conformidad con lo establecido en la Disposición Novena de la convocatoria de subvenciones “**Sevilla Solidaria 2023-2024**”, publicado extracto de la misma en el BOP núm. 220, de fecha 22 de septiembre de 2022, y una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y examinadas éstas, se requiere a la entidad que se señala a continuación para que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, proceda a aportar los documentos preceptivos indicados, subsanando los apartados del Anexo II-Proyectos igualmente especificado en el apartado de requerimiento técnico. Si la entidad solicitante así notificada no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.

La subsanación se presentará preferentemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, dirigiendo la documentación al SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES, Registro RIES 02300, indicando en asunto: “Subsanación requerimiento Sevilla Solidaria 2023-24”.

1. ENTIDAD REQUERIDA:

PROYECTO MITOTE ONGD

P.S. 109

PROYECTO: El arte como herramienta de construcción social en infancia y adolescencia de polígono norte.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Centro de Servicios Sociales (Pendiente de confirmar centro).

SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):


- Aportar Estatutos vigentes de la Entidad (**Disposición Séptima**).
- Aportar Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante (**Disposición Séptima**).
- Aportar certificación, expedida por el secretario de la Entidad, donde se recojan los datos de la persona que ostenta la representación legal de la Entidad (**Disposición Séptima**).
- Aportar certificado del número de cuenta bancaria, donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma (**Disposición Séptima**).
- Aportar debidamente cumplimentado y firmado el “Reverso del Anexo I-Declaraciones responsables” (**Disposición Séptima**).

El anexo presentado por la Entidad se encuentra incompleto, no especificándose la ubicación del local donde se tiene previsto desarrollar el proyecto.

SUBSANACIÓN ANEXO II-PROYECTO:

- **Apartado “3. Ámbito de intervención del proyecto”:** Deberá especificarse el Centro de Servicios Sociales (C.S.S.) donde se realizará el proyecto y rectificar el importe de la subvención solicitada (57.763 €), que no podrá superar el límite establecido de

Código Seguro De Verificación	9AsdCCPrIKArLtkLxMwOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	24/11/2022 12:01:23
	Francisca Moreno Batanero	Firmado	24/11/2022 10:52:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9AsdCCPrIKArLtkLxMwOQ==		




40.000 € por proyecto en el ámbito de C.S.S. (**Disposición Vigésimo Primera, apartado 1**).

- **Apartado “11.2 Dedicación y gastos en personal del proyecto”**: Deberá especificarse la titulación de los profesionales que intervienen en el proyecto y, en el caso del profesional independiente, consignar la categoría y las horas de dedicación a cada una de las fases del mismo.
- **Apartado “16 Presupuesto del proyecto”**: Corregir error de cálculo observado en el sumatorio total de gastos tanto en el apartado **Presupuesto del Proyecto** como en el de **Presupuesto imputado al Ayuntamiento**.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**LA JEFA DE SERVICIO DE ADMON.
DE LOS SERVICIOS SOCIALES**
Fdo.: Francisca Moreno Batanero

**LA JEFA DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN
DE LOS SERVICIOS SOCIALES**
Fdo. Amparo Pitel Huertas

Código Seguro De Verificación	9AsdCCPrriKArLtKLxMwOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	24/11/2022 12:01:23	
	Francisca Moreno Batanero	Firmado	24/11/2022 10:52:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9AsdCCPrriKArLtKLxMwOQ==			